

El mejor contagio frente al virus de Oropouche y el dengue: la precaución



Arelys García Acosta

Hay estadísticas alejadas de la realidad. Aclaro, no por el malsano propósito de nadie, sino porque —como ocurre en el caso que nos ocupa esta vez— las instituciones sanitarias no pueden inventar pacientes que no acuden a recibir determinado servicio; ante todo, por una elemental cuestión de ética médica.

Apegadas a la verdad, autoridades del Centro Provincial de Higiene, Epidemiología y Microbiología (CPHEM) registran más de 9 500 casos febriles inespecíficos este año en Sancti Spíritus; cifra superior en unos 2 000 a los notificados en igual período del 2023.

Pero si les tiramos un vistazo a los colegas que no han asistido a los centros laborales en las últimas jornadas, a los niños que se han ausentado del aula o a integrantes de nuestras propias familias que aseguran sentirse como si un tren les hubiera pasado por encima, debido a la fiebre y al malestar general asociado a esta, el número real de casos febriles inespecíficos del territorio se distancia de lo informado por el CPHEM. Sucede así por una simple razón: un porcentaje no desestimable de enfermos no ha acudido a ninguna institución de Salud Pública para ser valorado por un facultativo.

Aunque se trata de una decisión individual, tal comportamiento se torna contraproducente,

te, dada la circulación del virus de Oropouche en la provincia, según una nota difundida por el Ministerio de Salud Pública el pasado martes en su sitio web. Ese mismo día, la doctora Yurien Negrín Calvo, subdirectora de Epidemiología del CPHEM, manifestó a esta periodista que los primeros casos de pacientes espirituanos diagnosticados con la enfermedad, a partir del estudio de muestras enviadas y analizadas en el laboratorio nacional de referencia del Instituto de Medicina Tropical Pedro Kourí (IPK), de La Habana, se reportaron, específicamente, en el Consejo Popular de Santa Lucía, perteneciente al Área de Salud número 1, de Cabaiguán, y en Colón, Área Sur, en la ciudad cabecera.

El propio 25 de junio, se esperaba por los resultados de las muestras enviadas al IPK de personas residentes en Mayajigua, Yaguajay, con sintomatologías de

la fiebre de Oropouche.

Independientemente de que la información emitida por el Minsap vino a confirmar los rumores de la presencia del virus en el territorio espirituanos, nos pone sobre aviso y ratifica la necesidad de asistir al médico ante los síntomas de fiebre, diarreas y vómitos, así como dolores musculares, de cabeza y articulares.

Esta recomendación no parte de supuestos, sino de la evidencia práctica: la sintomatología de esa afección tiene puntos de contacto con la del dengue, padecimiento que sí ha cobrado vidas humanas en años precedentes en el territorio espirituanos.

A comienzos de la presente semana, la Dirección Nacional de Epidemiología del Minsap afirmó que todos los diagnosticados con el virus de Oropouche en Cuba habían evolucionado favorablemente, con mejoría de los síntomas entre el tercer y cuarto días del

inicio de la enfermedad.

Los expertos sostienen, además, que el cuadro clínico manifestado está precedido por un período de incubación de cinco a siete días, caracterizado por los síntomas ya mencionados. Relacionado con este virus, en determinados enfermos se ha constatado que sobre el sexto día aparece un cuadro similar al del principio.

Si bien los casos con complicaciones son poco frecuentes, los especialistas enumeran, entre estas, el desarrollo de un cuadro de meningitis aséptica; por ello, toda precaución debe verse como poca.

Preocupación que debe mantenerse. Es lo más sensato porque, según la doctora Yurien Negrín Calvo, existe el pronóstico del alza de las arbovirosis en las venideras semanas; o sea, de los virus transmitidos por mosquitos, jejenes, etc., incluido el *Aedes*

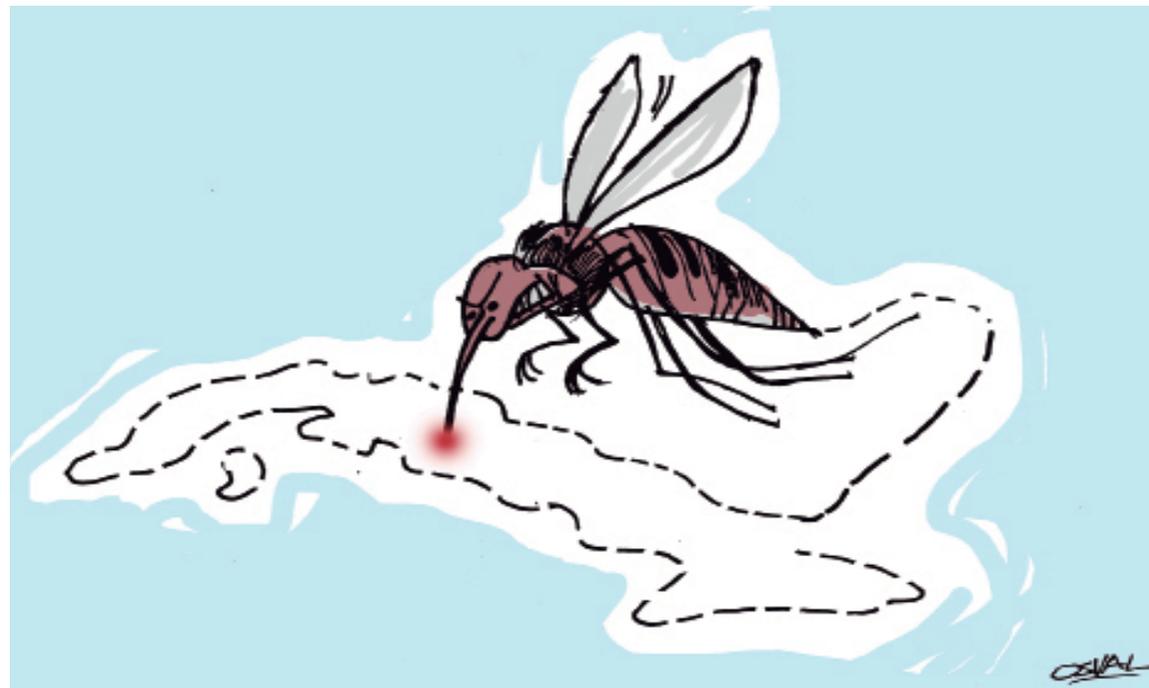
aegypti, agente trasmisor del dengue, enfermedad con mayor incidencia en La Sierpe, Yaguajay, Trinidad y en el municipio cabecera.

Los vaticinios de ese incremento descansan en análisis anclados en las favorables condiciones medioambientales para la proliferación de estos insectos; citemos, por ejemplo, la persistencia de las lluvias y las actuales elevadas temperaturas, propias de esta época del año.

Atentos a esta realidad, se encuentran los directivos y expertos del Minsap, quienes visitaron la provincia espirituanos en fecha reciente para comprobar con sus mismos ojos la situación epidemiológica del territorio. Y, más que para comprobar, para verificar la estrategia aplicada aquí en función de reducir los casos afectados por arbovirosis y de enfrentar un ascenso significativo de estos, incluidas las salas para posibles ingresos hospitalarios. Se trata, en esencia, de precaver.

A partir de lo constatado en estos predios, las autoridades de ese ministerio orientaron aumentar las acciones de prevención de salud entre la ciudadanía, sin necesidad de alarmar a nadie. Al respecto, aunque suene a discurso trillado, habrá que continuar insistiendo en la importancia del autocuidado y del saneamiento ambiental en las viviendas, en el barrio y en las entidades laborales.

Si no hay un saneamiento efectivo, los mosquitos seguirán volando a sus anchas, y la fiebre del Oropouche y el dengue continuarán manteniéndose en vilo, con un panorama agravado por la escasísima disponibilidad de analgésicos y antipiréticos en la red farmacéutica. De ahí, lo relevante de evitar la desidia y contagiar la precaución.



En la punta de la lengua

A cargo de Pedro de Jesús

El significado de *tele-* en *teletrabajo*

Conforme al *Diccionario de la lengua española (DLE)*, la forma *tele-* en palabras como *teléfono* y *televisión* significa 'a distancia'.

Cabe preguntarse por qué, si en lengua española el sustantivo *teletrabajo* se ha formado de modo similar a *teléfono* y *televisión*, y, por tanto, el prefijo *tele-* significa 'a distancia', existe en la normativa laboral cubana el compuesto denominativo *trabajo a distancia*, que, en rigor, vendría a significar lo mismo que *teletrabajo*, aun cuando se las trata como formas distintas de organización del trabajo.

Vale aclarar que estos términos, *teletrabajo* y *trabajo a distancia*, no son exclusivos de Cuba. De hecho, las definiciones que de ellos ofrece el *Diccionario panhispánico del español jurídico (DPEJ)* resultan casi iguales a las que relaciona la Resolución 71/2021 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

de nuestro país.

Mientras *trabajo a distancia* es un término más genérico, que alude a la actividad laboral que se realiza de manera regular, toda o en parte, «en el domicilio de la persona trabajadora o en el lugar elegido por ella»; el término *teletrabajo* es más específico, implica «el uso exclusivo o prevalente de medios y sistemas informáticos, telemáticos y de telecomunicación» (*DPEJ*), como correos electrónicos, redes sociales o mensajería instantánea, entre otros.

En consecuencia, el teletrabajo es una clase de trabajo a distancia, o una subespecie suya, tal como señala la más reciente normativa española al respecto, que separa a ambos del llamado, por oposición, *trabajo presencial*.

Si *teletrabajo* no es sinónimo de *trabajo a distancia*, el formante *tele-* de *teletrabajo*

no puede significar, sin más, 'a distancia'. Similar sucede en palabras como, por ejemplo, *telebancario* ~ *telebanca* 'servicio bancario prestado a distancia mediante redes de telecomunicación' o *telemedicina* 'aplicación de la telemática a la medicina' (*telemática* 'aplicación de las técnicas de la telecomunicación y de la informática a la transmisión de información computarizada').

En tales casos el formante *tele-* ha desarrollado un significado que el *Diccionario de la lengua española (DLE)* no contempla, 'a través de las redes de telecomunicación', y que, según Manuel Alvar Ezquerro, debería definirse 'a través del teléfono o de los medios de comunicación', con lo cual, voces como *teleconferencia*, *teleoperadora*, *telexeso*, *telecompra*, *teletramitación*, entre muchas otras —la mayoría no registradas aún en el *DLE*, pero documentadas en los

corpus académicos—, responderían a un mismo significado, distinto, por un lado, de *televisión*, *telepatía*, *telescopio* o *telequinesia*, donde *tele-* indica, en rigor, 'a distancia' y, por otro, de *telediario*, *telenovela*, *teleserie* o *teleaudiencia*, donde *tele-* indica 'televisión'.

Lo cierto es que aun cuando las normativas jurídicas del ámbito hispanohablante no utilizan la voz *teletrabajo* hasta el presente siglo, el *Corpus del Diccionario histórico del español* da cuenta de su uso desde 1987.

Es muy probable que el surgimiento de esta lexía haya tenido el influjo de *teleworking*, de uso preferente en el inglés británico y de la Unión Europea (en Norteamérica se prefiere *telecommuting*), considerando que fue en Reino Unido donde, en la década de los setenta del siglo pasado, se experimentó por vez primera con este tipo de trabajo.